





Santiago, martes, 13 de agosto de 2024

DECRETO ALCALDICIO №: 01533/2024

DEVOLUCIÓN DE DINERO POR COCEPTO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

VISTO:

- 1.- Que con fecha 25 de marzo de 2024, el Sr. Antonio Aron Eissman Rojas, Rut. a través de correo electrónico, solicitó devolución de dinero, del vehículo PPU JKHF 95-7, por error de codificación, de los años 2019 a 2023. Como consta en el padrón, dicho vehículo fue adquirido por el Sr. Eissman, en enero del año 2022, por tanto corresponde devolver los años 2022 y 2023 lo que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la Ley 19.880.
- 2- El correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2024.
- 3.- El padrón del vehículo a nombre del Sr. Antonio Aron Eissman Rojas,
- 4.- El comprobante de pago de los permisos de circulación año 2022 y 2023 y la tasación del S.I.I. de esos años.
- 5.- El certificado N° 13 de fecha 08 de agosto de 2024, de la Dirección de Tránsito y Tr<u>ansporte Publico</u> que acredita y señala que el monto a devolver al Sr. Antonio Aron Eissman Rojas, Rut. de \$59.314.-
- 6.- El Memorándum Nº 1790/2024 de la Sección de Presupuesto
- 7.- El comprobante de obligaciones N° 2130/2024, cuenta N° 215.26.01.001.001.001.001, de fecha 12 de agosto de 2024, por la suma de \$22.243.-
- 8.- El comprobante de obligaciones N° 550/2024, cuenta N° 114.08.01.001.001.004.001., de fecha 12 de agosto de 2024, por la suma de \$ 37.071.-
- 9.-El Decreto Alcaldício Secc.2 N° 1946/2023/20223, nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal al Señor Antonio Andrés Urzúa Corvalán.
- 10.- El Decreto Alcaldicio, Secc. 1ra, N° 1946/2023, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Alcalde".
- 11.- El Decreto Alcaldicio Secc. 2da, N° 681/2023, que establece el Orden de Subrogancia del Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Procédase por parte de Tesorería Municipal de la de la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien indica por razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

Ī	NOMBRE	Antonio Aron Eissman Rojas						
Î	RUT							
İ	2022	\$187.880	\$ 9.529.195	SU 00500117	SU 0500110	\$ 8.504.757	\$157.147	\$30,733
Î	2023	\$174.728	\$ 9.530.420	SU 00500117	SU 0500110	\$ 8.577.697	\$146.147	\$28,581
İ							TOTAL	\$59.314

- 2.- Impútese el valor a devolver a las cuentas 215.26.01.001.001.001.001. y 114.08.01.001.001.004.001 informadas por la Dirección de Finanzas.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, a realizar el Decreto de pago respectivo al Sr. Antonio Aron Eissman Rojas, Rut

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
	Digital			
Memo, CIC, CI JKHF 95-7	Digital	<u>Ver</u>		

AUC/SRB/POM/RMM/RVF/EQG/ITS

Distribución:

RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad ALEJANDRO CLAUDIO MORALES FIGUEROA ingresos y ajustes seccion de contabilidad

ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dpto de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
IRENE TOBAR SILVA secretaria permisos de circulacion

